

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto que el jefe y oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Anselmo Fantova Lausín y termina con D. Antonio Cosido Díaz Valmaseda, "Al servicio de otros Ministerios", del Cuerpo de Seguridad en las provincias que se expresan, pasen a continuarlos a las que se indican, este Ministerio ha resuelto queden en la misma situación y afectos para fines de documentación a los Centros de Movilización y Reserva que también se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante

D. Anselmo Fantova Lausín, de la provincia de Valencia, a la de Madrid, con destino al tercer Grupo de Asalto y afecto al Centro núm. 1.

Capitanes

D. Jesús Loma Arce, de la provincia de Burgos, a la de Madrid, con destino a la octava Compañía de Asalto y afecto al Centro núm. 1.

D. César Álvarez Álvarez, de la provincia de Badajoz, a la de Madrid, con destino a la quinta Compañía de Asalto y afecto al Centro núm. 1.

D. Miguel Escario Bosch, de la provincia de Córdoba, a la de Madrid, con destino a la quinta Compañía de Asalto y afecto al Centro núm. 1.

D. Félix Fernández Prieto, de la provincia de La Coruña, a la de Madrid, con destino a la novena Compañía de Asalto y afecto al Centro número 1.

Tenientes

D. José Freire Guzmán, de la provincia de Zaragoza, a la de Madrid, con destino a la octava Compañía de Asalto y afecto al Centro núm. 1.

D. Sancho Álvarez Rubio, de la provincia de La Coruña, a la de Madrid, con destino a la segunda Compañía de Asalto y afecto al Centro número 1.

D. Esteban Abellán Llopis, de la provincia de Granada, a la de Madrid, con destino a la cuarta Compañía de Asalto y afecto al Centro número 1.

D. Bernardo Vicens Oliver, de la provincia de Barcelona, a la de Madrid, con destino a la novena Compañía de Asalto y afecto al Centro número 1.

D. Angel Sánchez Carmona, de la provincia de Sevilla, a la de Madrid, para la Compañía de Murcia número 22 y afecto al Centro núm. 1.

D. Aurelio Romero Salazar, de la provincia de Málaga, a la de Madrid, para la Compañía de Badajoz número 23 y afecto al Centro núm. 1.

D. Tomás Ramírez Rodríguez, de la provincia de Burgos, a la de Madrid, con destino a la octava Compañía de Asalto y afecto al Centro número 1.

D. Eduardo Ferreira de la Torre, de la provincia de Zaragoza, a la de Madrid, con destino a la cuarta Compañía de Asalto y afecto al Centro núm. 1.

D. Jesús Gutiérrez Carpio, de la Compañía de Asalto de Badajoz, a la provincia de Madrid, con destino a la quinta Compañía de Asalto y afecto al Centro núm. 1.

D. Luis Gofri Rivero, de la provincia de Vizcaya, a la de Madrid, con destino a la séptima Compañía de Asalto y afecto al Centro núm. 1.

D. Angel Río Barja, de la provincia de Valencia, a la de La Coruña, con destino a la 16 Compañía de Asalto y afecto al Centro núm. 15.

D. Antonio Espina López, de la provincia de Madrid, a la de Logroño, para la Compañía de Asalto de Vitoria y afecto al Centro núm. 11.

D. Pedro Álvarez Cortés, de la provincia de Zamora, a la de Burgos, para la Compañía de Asalto de Valladolid y afecto al Centro núm. 11.

D. Antonio Cosido Díaz Valmaseda, de la provincia de Alava, a la de Burgos, para la Compañía de Asalto de Santander y afecto al Centro número 11.

Madrid, 13 de diciembre de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de ARTILLERÍA D. Manuel Rojas Feigespan, continúe "Al servicio de otros Ministerios", por haberse dispuesto pase a prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, procedente de la de Vizcaya, y quede afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1 para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. Juan Noguerol Carrasco, "Al servicio de otros Ministerios", del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Murcia, pase a continuarlos a la de Zaragoza, para la compañía de Asalto de San Sebastián, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 9.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la tercera, quinta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. José del Ol-

mo Obregón, "Al servicio de otros Ministerios", del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, pase a continuarlos a la de Madrid, para la novena compañía de Asalto, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Fernando Prada Canillas, "Al servicio de otros Ministerios", del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, pase a continuarlos a la de Barcelona, para la décima compañía de Asalto, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la cuarta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Francisco Pita Sánchez Mora, "Al servicio de otros Ministerios", del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Ciudad Real, pase a continuarlos a la de Madrid, para la quinta compañía de Asalto, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Dionisio Pérez Calvo, "Al servicio de otros Ministerios", del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Córdoba, pase a continuarlos a la de Madrid, para la séptima compañía de Asalto, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Pedro Pérez Vengut, "Al servicio de otros Ministerios", del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Córdoba, pase a continuarlos a la de Madrid, para la sexta compañía de Asalto, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de ARTILLERIA D. José Pino Porras, continúe "Al servicio de otros Ministerios", por haberse dispuesto pase a prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Málaga, procedente de la de Alicante, y quede afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 4 para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subayudante de INGENIEROS D. José Ramos Santero, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 2, en la que solicita pasar "Al servicio de otros Ministerios", por haber sido nombrado interventor de fondos del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y disponer quede en la citada situación, afecto para documentación al Centro de Movilización núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, este Ministerio ha resuelto declarar aptos

para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, a los jefes y capitán del Cuerpo de ESTADO MAYOR del Ejército que figuran a continuación. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Federico Montaner Canet, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites.

Comandante, D. Darío Gazapo Valdés, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites.

Comandante, D. Félix Pérez Glück, de la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites.

Capitán, D. Luis López Piñero, de la Sección Topográfica de la tercera división.

Madrid, 12 de diciembre de 1932.—
Azaña.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que señalaba el decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. núm. 96), por este Ministerio se ha resuelto conceder la antigua categoría de músico mayor de primera clase al hoy director de música de segunda, don Pedro Sáez de Urabain y Ruiz del Arcaute, con destino en el regimiento núm. 17, que en 21 de mayo último, fecha anterior al decreto de 13 de agosto, que reorganizaba al citado personal, cumplió los diez años de efectividad prevenidos, debiendo disfrutar antigüedad y efectos administrativos a partir de la aludida fecha de 21 de mayo y continuar destinado en el mencionado Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERIA, con antigüedad de primero de agosto último, a los suboficiales del cuarto regimiento pesado, D. Bernardo Maiz Bello y D. Aníbal Roris Guisando, que reúnen las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 26 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Pedro Gómez Vivas, del regimiento núm. 20, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 29 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Alejandro Sánchez Cabezo Fernández, del regimiento núm. 17, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, por este Ministerio se ha resuelto que el brigada del batallón Cazadores Africa núm. 1, D. Julio Suárez Nieto, pase destinado de plantilla, en vacante que de su empleo existe, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, por este Ministerio se ha resuelto que el sargento primero del batallón Cazadores Africa núm. 6, D. José Ramos García, pase destinado de plantilla, en vacante que de su empleo existe, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al capitán de fragata D. Emilio Montero García, para la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz, y la placa de la referida Orden, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado las citadas pensión y condecoración, con la antigüedad de 29 de marzo de 1930 y 29 de marzo de 1932, respectivamente, fechas en las que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, rehabilita al coronel de INFANTERÍA, retirado, D. José Montero Molinos, en la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de la referida Orden, que le fué concedida con antigüedad de 8 de marzo de 1928, la que percibirá por la Delegación de Hacienda de Barcelona, punto de su residencia, a partir de primero de febrero de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, rehabilita al coronel de CARABINEROS, en reserva, D. Vicente Pérez del Villar Tejada, en la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de la referida Orden, que le fué concedida con antigüedad de 2 de abril de 1922, la que percibirá a partir de primero de mayo de 1931 por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por tener su residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de pensión de cruz de San Hermenegildo que remite a este Ministerio la sexta división orgánica, formulada a favor del comandante de INFANTERÍA, retirado, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94), D. Manuel Vierna Trápaga, y de conformidad con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto sea rectificada la antigüedad en la cruz de San Hermenegildo, ocupando la de 17 de abril de 1923, en lugar de la de 14 de septiembre de 1923, y concederle la pensión anual de 600 pesetas con antigüedad de 14 de octubre de 1930, debiendo serle abonada por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por residir en San Sebastián el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al comandante de CABALLERÍA D. Francisco Sáiz Lopetegui, para la pensión de cruz de la referida Orden; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de primero de octubre del año en curso, a percibir desde la misma fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone

al comandante de la GUARDIA CIVIL D. Juan Cantero Carrero, para la pensión de cruz de la referida Orden, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 16 de junio del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al capitán de INFANTERÍA, retirado, D. Tomás Megino Zapico, para la rehabilitación en la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de la referida Orden, que le fué concedida por disposición de 4 de febrero de 1924 (D. O. núm. 30); este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada rehabilitación, empezando a cobrarla nuevamente a partir de primero de abril de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, donde reside.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la quinta división orgánica.

PENSIONES PARA ALIMENTOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del carabinero de la Comandancia de Estepona, Francisco Viana Navarro, hermano del sargento licenciado por demente Sebastián Viana Navarro, en súplica de la pensión que determina la orden circular de 20 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497) y acreditado el derecho al disfrute de la pensión de 2,50 pesetas diarias que en concepto de alimento otorga la citada orden circular, por este Ministerio de acuerdo con lo informado por la Asesoría se dispone se le asigne tal cantidad a partir de primero de agosto de 1924, puesto que fué baja en fin de julio de aquel año, cuya pensión se le abonará por la Delegación de Hacienda de Málaga a la persona que legalmente represente al incapacitado, debiendo tenerse presente al practicar la liquidación, la prescripción determinada por el capítulo tercero de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; debiendo remitirse el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas (Sección Militar) a los debidos efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Comandancia general con fecha 2 del corriente, por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad de 500 pesetas anuales al coronel del Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES D. Enrique Arrillaga López, por llevar cinco años en su empleo y reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16), y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), debiendo empezar a percibirlo a partir de primero del mes y año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Comandante General del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Arnau Suffo y termina con D. Antonio Pelarda Cacho, este Ministerio ha resuelto conceder el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas de la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 233), debiendo percibirlo a partir de las fechas que se señalan.

La reclamación de haberes correspondiente a años anteriores se efectuará por adicionales a los ejercicios correspondientes, con carácter de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, conforme determina la orden de 22 de febrero de 1932 (D. O. núm. 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel médico

D. Manuel Arnau Suffo, director del Hospital Militar de Sevilla, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de enero próximo.

Comandantes médicos

D. Eduardo Villegas Domínguez, di-

rector del Hospital Militar de Málaga, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de enero próximo.

D. José Valdés Lambea, del Hospital Militar de Madrid, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de octubre próximo pasado.

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de enero de 1932

D. Julio Villar Madrueno, del Hospital Militar de Valladolid.

D. Heliodoro Castillo Martínez, agregado a la primera Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar.

D. Julio Ortiz de Villajos Müller, de "Al servicio de otros Ministerios", en el primer Tercio de la Guardia Civil.

D. Tomás Mancholas Prado, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Capitanes médicos

D. José Oms Hernández, del regimiento de Infantería núm. 10, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de julio de 1932.

D. Augusto Díaz Díaz, del regimiento de Infantería núm. 19, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de diciembre de 1931.

D. Augusto Díaz Díaz, del regimiento de Infantería núm. 19, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de diciembre de 1932.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de septiembre de 1932

D. José Oñorbe Duazo, del regimiento de Infantería núm. 34.

D. Luis Cantarino Escamilla, del Servicio de Aviación, en la escuadra núm. 3.

D. Manuel Luzón Linde, del Depósito de Remonta y Compra de ganado.

D. Juan García Gutiérrez, del Establecimiento Central de Intendencia.

D. Juan López Pérez, del regimiento de Infantería núm. 28.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de diciembre de 1932

D. Francisco de la Cruz Reig, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Emilio González Muñoz, del regimiento de Infantería núm. 31.

D. Antonio Carnero Moscoso, del regimiento de Infantería núm. 17.

D. Juan Pelayo Lozano Arcos, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Teniente médico

D. Antonio Pelarda Cacho, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, 500 pesetas por un

quinquenio, a partir de primero de octubre de 1931.

Madrid, 13 de diciembre de 1932.—
AZAÑA.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio anual de efectividad, a los tenientes de SANIDAD MILITAR D. Jesús Arce García, con destino en el cuarto grupo de la segunda Comandancia de Sanidad y a D. Juan Almirón Triviño de la Comandancia de Sanidad de Melilla, debiendo percibir 500 pesetas por un quinquenio el primero de los citados, desde primero de octubre de 1932 y el segundo igual cantidad desde primero de enero de 1933, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas de la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Jefatura de 24 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por herido a partir del día 6 de octubre último y con residencia en Larache, al teniente de INFANTERÍA D. Miguel Duplas Villada, del batallón de Cazadores Africa núm. 1, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido el interesado en la orden de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ARTILLERÍA D. Ernesto Llamas del Toro, destinado en la Fábrica de pólvoras de Murcia, en súplica de diferencias de paga de disponible a colocado en la Fábrica de Oviedo en su anterior empleo, de los meses de febrero a octubre de 1930, y las correspondientes a los meses de noviembre de este último año a febrero de 1931, en su actual empleo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular de 9 de noviembre último (D. O. núm. 265), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar y Asesoría, ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo reclamar-

se los citados devengos por la Pagaduría de haberes de la octava división orgánica, en adicionales a los ejercicios cerrados correspondientes, haciendo constar no haberse hecho con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la tercera y octava divisiones orgánicas.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al practicante militar de medicina D. Ramón Arbonés Alenta, con destino en el Hospital Militar de Barcelona, el sueldo anual de 3.500 pesetas a partir de primero de octubre próximo pasado, por haber cumplido cinco años en posesión de su empleo, conforme determina la orden circular de 3 de septiembre de 1921 (C. L. núm. 401).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la cuarta división orgánica

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor de los mozos Joaquín Santos Lozoya de la segunda Sección del Establecimiento Central de SANIDAD MILITAR y Francisco García Gómez, de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid Carabanchel, este Ministerio ha resuelto se les abone el haber diario de nueve y siete pesetas, respectivamente, a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

MATERIAL OPTICO

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de unificar en lo posible la variedad hoy existente en los Centros, Parques, y regimientos del Ejército, de aparatos de material óptico en sus tipos y modelos, y poder realizar un estudio detenido de los mismos para elegir los modelos que reúnan las mejores condiciones y centralizar las compras en la Comisión de Compras que radica en el taller de Precisión de ARTILLERÍA, encauzando así la organización de todo el material de nuevas compras y conseguir la inter-

cambiabilidad indispensable entre los elementos auxiliares para el tiro, este Ministerio ha resuelto que todos los Centros, Parques y regimientos del Ejército, remitan al mencionado taller relaciones detalladas de toda clase de material óptico que tengan a su cargo con expresión de las diferentes marcas y características, y si está en estado de servicio o de recomposición, para que una vez conocido, organice dicho taller un registro debidamente encasillado de todo cuanto material exista, y adopte el sistema mejor para una vez elegido sea ese modelo el que se adquiriera en las compras sucesivas o bien se proyecte y construya por el Taller de óptica del expresado establecimiento un modelo que reúna las características mejores para el fin a que ha de ser destinado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de CABALLERÍA, profesor de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, que ha de desempeñar las clases del primer grupo de la segunda agrupación del vigente plan de estudios de dicho Centro, se anuncia el correspondiente concurso. Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226); teniendo muy en cuenta lo que en la misma se ordena respecto a envío de la documentación, y observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto último (D. O. núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

Organización de Pagos y Contabilidad

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de incrementar la obtención de borra para relleno de jergones y cabezales encomendada por disposición de 8 de noviembre próximo pasado (D. O. número 269) al Establecimiento Central de INTENDENCIA y como continuación a lo que en ella se determina así como también atendiendo a la conveniencia de iniciar siquiera sea a vía de ensayo algo de lo que en los reglamentos vigentes se trata respecto al servicio de Recuperación, este Ministerio ha resuelto que en lo sucesivo los Cuerpos que cuenten con existencias de prendas de vestuario constituidas por tejidos a base de lana y que sean desechadas por inútiles, las remitan en analogía con lo dispuesto para las mantas, por conducto

de los Parques de Intendencia respectivos, al citado Establecimiento Central de Intendencia, del cual recibirán también los 70 kilogramos de borra por cada 100 de trapo que en la repetida disposición se marcan, abonando así mismo las 0'20 pesetas que como gasto aproximado en ella se determinan para la obtención de cada kilogramo de borra, y al propio tiempo le serán entregadas, si a ello hubiere lugar, las prendas que pudieran conseguirse por el aprovechamiento de los distintos componentes de las inutilizadas, mediante el abono del importe de los gastos que se originen para lograr su confección.

Asimismo los Cuerpos, independientemente de las cantidades de borra que a cambio de los trapos entregados reciban, podrán solicitar del mencionado establecimiento cuanta borra deseen para intensificar el cambio de rellenos, y la cual les será facilitada a un precio aproximado de 0,75 pesetas por kilogramo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

Inspección de Veterinaria
COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: La evolución de los estudios universitarios de la ca-

rrera de veterinaria; las nuevas orientaciones adoptadas para el reclutamiento de la oficialidad del Ejército y las particulares modalidades con que la función profesional del veterinario en la organización militar se amplía al adaptarse el servicio con moderno criterio de especialización utilitaria, obligan a modificar el reglamento y programas aprobados por circular de 20 de abril de 1923 (C. L. núm. 7), para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, por lo que este Ministerio ha resuelto nombrar una comisión compuesta de los jefes y oficiales del referido Cuerpo que figuran a continuación, para que, en el plazo de dos meses, a partir de esta fecha, redacte un proyecto de reglamento y programa, para el ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, el que, una vez ultimado por dicha comisión, lo pasará a la Junta facultativa del referido Cuerpo, para que, con su informe, lo someta a la aprobación correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Presidente

Subinspector veterinario de primera, D. Alfredo Seijo Peña, de este Ministerio.

Vocales

Subinspector veterinario de segunda, D. Silvestre Miranda García, de las Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria.

Veterinario mayor, D. José Dornateche Zabalza, del Establecimiento Central de Sanidad Militar.

Veterinario primero, D. Francisco Menchén Chacón, de la primera Comandancia de Sanidad Militar y en comisión en la Academia de Sanidad Militar.

Veterinario primero, D. Francisco Centrich Nualart, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la división de Caballería.

Secretario

Veterinario primero, D. Pedro Carda Gómez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la primera brigada de Montaña y en comisión en el Establecimiento Central de Sanidad Militar.

Madrid, 13 de diciembre de 1932.—Azaña.